

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la aprobación por unanimidad del proyecto de ley mediante el cual se declara el año 2026 como “Año de la Educación en San Luis” en la Cámara de Diputados de dicha provincia, en homenaje al bicentenario de la histórica escuela fundada por Domingo Faustino Sarmiento en San Francisco del Monte de Oro.

Carlos Alberto Almena
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad expresar beneplácito de esta Honorable Cámara por la aprobación por unanimidad del proyecto de ley mediante el cual se declara el año 2026 como “Año de la Educación en San Luis” en la Cámara de Diputados de dicha provincia, en homenaje al bicentenario de la histórica escuela fundada por Domingo Faustino Sarmiento en San Francisco del Monte de Oro.

Haciendo propios los fundamentos del proyecto de ley enviado por el poder ejecutivo de la provincia de San Luis a la Cámara de Diputados, es importante destacar:

“La “escuela rancho” de San Francisco del Monte de Oro nos revela, desde su creación en 1826, la importancia esencial de rescatar su simbolismo integral en torno a la enseñanza, la formación y la educación de los sanluisenses, tal como fue concebida por su creador, como un verdadero faro proyectado hacia la Argentina entera. Este legado tiene su origen en la vida y formación de quien lo creó, Domingo Faustino Sarmiento. Febrero de 1811 fue la fecha de su natalicio y, al mismo tiempo, el punto de partida del hacedor de la obra más trascendente que conoció el Cono Sur, la cual incluso superó los límites de nuestro país en materia educativa, de conocimiento, desarrollo y prosperidad. Desde muy temprano, y con tan solo quince años, Sarmiento fue enviado desde su San Juan natal a nuestra provincia, donde inició su actividad como maestro en un primer enclave educativo o escuela inicial en San Francisco del Monte de Oro, localidad que se apropió de un lugar destacado en la gran historia de nuestra Nación.

Para la actual administración es prioritario e impostergable recoger esta herencia original, reinterpretarla y llevar a la materialidad aquellos anhelos y señales que hicieron de esta Nación una de las más evolucionadas del mundo hacia fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX. No cabe duda, de que el espíritu y la diadema de la educación, como piedra

fundamental del sistema de aprendizaje y progreso, están contenidos germinalmente en aquella “escuela histórica rancho de San Francisco”, y que las estrategias establecidas por el Maestro sanjuanino en su prolífica carrera como activista y hacedor de la obra educativa — correctamente adaptadas a la actualidad— decantarán, por la vía implícita de la propia evolución, en mejoras aspiracionales y en el crecimiento real de nuestro pueblo.

En parte, lo sostenido fundamenta la necesidad de una Ley que, en su letra y ratio, declare al bicentenario de la fundación de la primera escuela como un acto político de Estado trascendental, de importancia histórica, pero con gravitación en el presente y en el porvenir.

El diseño de la educación “modelo” ideada por Sarmiento como un “sistema complejo”, en pos de la formación de hombres libres y pensantes, tuvo como modelo aspiracional los estudios realizados en Boston -Estados Unidos-, donde Sarmiento residió durante siete años antes de asumir la presidencia de la Nación entre 1868 y 1874, experiencia que le permitió consolidar su plan educacional, incorporando conocimientos con maestros y profesores de Norteamérica, principalmente del estado de Michigan, donde se encuentran algunas de las universidades más prestigiosas, así como de San Francisco, EE.UU., sede del parque del conocimiento conocido como “Silicon Valley”. Toda esta vanguardia “sarmientina” tuvo su inicio en las tardes y reflexiones de 1826 en San Francisco del Monte de Oro, lo que le otorga el mote de “lugar o inicio de la educación nacional”, sin menoscabar las obras literarias o enunciados plasmados en *Recuerdos de Provincia*, donde Sarmiento refleja y define con exactitud nuestra localidad.

El peso de la historia respalda estos argumentos. Hace casi dos siglos, en 1826, se instaló en San Francisco del Monte de Oro el sacerdote José de Oro, junto a su sobrino, hijo de Paula Zoila Albarracín, el joven Domingo Faustino Sarmiento, quien consideraba a este cura como a un padre. A su cuidado, aprendió gramática, historia, matemática y latín, y ayudaba en la parroquia. Junto a su tío acondicionó un rancho de adobe, con dos habitaciones en ruinas, y lo convirtió en una pequeña escuela, donde dio clases a siete alumnos de la familia Camargo, oriunda de la localidad, todos mayores que el maestro. Con entusiasmo, asumió su rol y consiguió una bandera argentina, que era izada diariamente.

Domingo Faustino Sarmiento nació el 15 de febrero de 1811 en San Juan, Argentina, y falleció el 11 de septiembre de 1888 en Asunción, Paraguay. Se destacó como político, escritor, docente, periodista y constitucionalista. Durante su vida ocupó diversos cargos de importancia en política y educación: gobernador de San Juan entre 1862 y 1864, presidente de la Nación entre 1868 y 1874, senador nacional (1874 y 1879) y ministro del Interior en 1879. Durante su presidencia, impulsó reformas educativas significativas, promoviendo la creación de escuelas, la formación de docentes y la difusión de la educación para hombres y mujeres. La educación fue la premisa esencial de su obra, creando un método de lectura gradual, estudiando sistemas educativos de otros países, fundando escuelas, trazando planes de enseñanza e impulsando la sanción de la Ley 1420 de educación laica, gratuita y universal. Entre su obra escrita sobre enseñanza destacan: *Análisis de Métodos de Lectura* (1842), *Educación Popular* (1849) y *Educación Común* (1855).

Se hace necesario continuar y reforzar las herramientas para la reconstrucción del sistema educativo, siguiendo el camino ejemplificador desarrollado entre las décadas del 40 y 60 por el “ejército de guardapolvos blancos”, compuesto por más de dos mil maestros y profesores puntanos que enseñaron y formaron en todo el país a nuevas generaciones de aspirantes a docentes.

Entre ellos, merece especial mención Rosenda Quiroga (1869), oriunda de San Francisco y continuadora de la obra sarmientina; recibida como maestra normal en 1886, ejerció la docencia en la Escuela de Niñas de la localidad. Solo para establecer un paralelismo respetuoso con esta gran educadora, aún recordada en su casa-museo de la calle Coronel Concha, se destaca que estableció un plan de alimentación y cuidado para sus estudiantes conocido como la “copa de leche”, cuyo alcance superaba el mero hecho alimentario. Hoy, la administración provincial replica este enfoque integral con el plan estratégico “Nutrir”, que complementa la educación con convicción de su necesidad e importancia.

Que el presente proyecto de Ley se enmarca en la necesidad de promover esa visión común hacia un futuro posible y sostenible. La unión de los puntanos en esta gesta es la que impulsa y motiva, principios que también orientan y determinan la acción de la actual administración.

Por ello, es necesaria la búsqueda de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje dinámicos, estables y directos, que puedan, desde las “bases y fines curriculares históricas”, capacitar al docente del siglo XXI, otorgándole herramientas eficaces que dinamicen la enseñanza y, a su vez, rescaten la dignidad y el patrimonio histórico del educador. Las nuevas tecnologías constituyen medios esenciales en la educación contemporánea, en articulación con el enfoque educativo integral, concebido en el “nuevo maestro” que Sarmiento instauró en su obra educativa. El conocimiento es la clave que define el sistema, mientras que la filosofía del siglo XXI señala el destino que lo fundamenta.

En este punto se asienta el presente proyecto como un engranaje más—pero importante— del sistema global, comprendiendo las bases educativas sarmientinas, cuyas semillas fueron esparcidas hace doscientos años, en 1826, en la escuela rancho, con la finalidad de contribuir a la grandeza nacional, y aportar un propulsor que, junto con políticas del sector y la buena voluntad de sus actores, conduzca al camino de la prosperidad y el bienestar común.

El presente proyecto de Ley tiene como principal objetivo instituir el 2026 como el AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS, en homenaje al bicentenario de la fundación de la primera escuela creada por el “padre del aula”, Don Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis. Aquella escuela fue un rancho de adobe, con piso de tierra y techo de paja, y se encuentra hoy resguardada como un Solar Histórico, donde un templete de hormigón protege la edificación de las inclemencias del tiempo y del paso de los años. El predio histórico incluye un patio de actos, un mástil, una estatua del prócer fundador, numerosas placas conmemorativas y un museo-biblioteca.

La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos — creada y facultada por Ley Nacional No 12.665— solicitó que se declararan monumentos históricos diversos inmuebles situados en las provincias de Cuyo. Así, el 6 de diciembre de 1941, mediante el Decreto Nacional No 107.512/41, se establece en su artículo 1o: “A mérito de lo dispuesto por la Ley N° 12.665, primer apartado, segundo párrafo, declárense Monumentos Históricos (...) en la Provincia de San Luis: la Escuela de San Francisco del Monte de Oro, el Campamento Histórico de las Chacras y la Aguada de Pueyrredón (...).”

La Ley de la provincia de San Luis N° II-0054-2004, del 19 de mayo de 2004 (Decreto provincial 2030/04, publicado el 28/05/2004), establece en su artículo 1°: “Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de improvisada escuela al genial maestro Don Domingo Faustino Sarmiento, y donde dictó sus primeras clases para combatir el analfabetismo en nuestra provincia en el año 1826; ubicado en el pueblo de San Francisco del Monte de Oro (Dpto. Ayacucho).”

Asimismo, el 2 de noviembre de 2007, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina declararon mediante la Ley Nacional N° 26.293 a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como “Cuna de la Educación Pública y del Maestro”.

El gobernador de la provincia de San Luis, CPN Claudio Javier Poggi, desde el inicio de su gestión 2023-2027, estableció la necesidad de recuperar el tejido social, poniendo en el centro de la escena a las políticas públicas relacionadas con la educación. Para ello, implementó estrategias y medidas concretas, tales como la Alfabetización Inicial, universalización de Salas de 3 años, la Beca al Mérito Estudiantil, el Programa Alimentario Nutricional Escolar (PANE), el Boleto Estudiantil Interurbano (BEI), la Beca Universal Superior (BUS), Comisión Provincial de Articulación con el Nivel Superior (CoProANS), el programa Tu Provincia en Bicicleta (TUBI), los Concursos para acceder a Cargos Directivos, por mencionar algunos, acompañados de la generación de Trabajo y de cuatro ejes fundamentales que generen un contexto propicio para que la Educación y el Trabajo den sus frutos: Lucha contra la Inseguridad y el Narcotráfico, Crecimiento del Sector Privado, Reconstrucción del Tejido Social, Fortalecimiento de la Institucionalidad.

Este conjunto de directivas, coordinadas con su respectiva asignación de recursos, constituye prueba indubitable de la decisión de Estado dirigida a los niños, jóvenes y estudiantes de nuestra provincia, evocando y honrando la impronta del maestro argentino Domingo Faustino Sarmiento.

La actual administración recoge la premisa sarmientina con compromiso de continuidad y responsabilidad en la ejecución de la obra educativa iniciada en 1826.”

En este mismo sentido, el diputado Carlos “Charly” Pereira destacó durante el debate que la declaración es una decisión que se inscribe en la tradición estatal de sostener la

educación pública como prioridad. Asimismo, enumeró políticas impulsadas en los últimos dos años como la alfabetización inicial, la universalización de salas de tres, el refuerzo de programas alimentarios, el boleto estudiantil, las becas, la articulación con el nivel Superior y el plan TuBi.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados que acompañen con firma el presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Almena
Diputado Nacional